

**INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET
COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

ACTA N° 010-2015-INGEMMET/CCI

A las 10.15 horas del día 18 de noviembre de 2015, se encuentran presentes en la Sala de la Presidencia del Consejo Directivo, de la Sede Av. Canadá N° 1470 – Distrito de San Borja, los Miembros del Comité de Control Interno del INGEMMET, designado mediante Resolución de Presidencia N° 153-2014-INGEMMET/PCD de fecha 02 de diciembre de 2014, según se indican a continuación:

- Econ. César Rubio Mori, Secretario General, Presidente del Comité.
- Ing. Jorge Chira Fernández, Director de Recursos Minerales y Energéticos.
- Ing. Luis Barranzuela Farfán, Director de Derecho de Vigencia.
- Econ. Yelena Alarcón Butrón, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Abg. José Nina Romero, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Ing. Julio Díaz Sipirán, Director de la Oficina de Administración.

Asiste la Abg. Jessica Angulo García, Asesora de la Secretaría General, para brindar el apoyo que requiera el Comité.

Con relación al quorum, habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité, se dio inicio a la reunión.

I. Agenda del día:

- 1) Revisión del Informe Resultante del Servicio Relacionado N° 2-0064-2015-002-16 denominado "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" en el INGEMMET, por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de setiembre de 2015.
- 2) Revisión de los avances de la consolidación de la información sobre estado de implementación de las Matrices de Riesgos, comunicadas por las Unidades Orgánicas al Comité de Control Interno, a través de la Secretaría General.
- 3) Informe sobre el Oficio N°1843-2014-MEM/SEG cursado por la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, poniendo en conocimiento del INGEMMET la Resolución Ministerial N° 460-2015-MEM/DM, de fecha 28 de octubre de 2015, por la que se reconstituye el Comité Central de Control Interno (CCCI) del Sector Energía y Minas, que tendrá la labor de continuar con el proceso de fortalecimiento, supervisión e implementación del Sistema de Control Interno del Sector Energía y Minas, el cual contempla entre sus miembros al Secretario General del INGEMMET, entre otros funcionarios del Sector.

II. Desarrollo de la Sesión:

1. El Presidente del Comité de Control Interno, previamente a desarrollar los puntos de la Agenda, dio lectura al Acta N° 009-2015-INGEMMET/CCI de fecha 02 de noviembre de 2015, dando cuenta del cumplimiento de los Acuerdos y; no habiendo observación alguna, se procedió a suscribirla.

2. **Respecto al punto 1 de la Agenda, sobre:** "Revisión del Informe Resultante del Servicio Relacionado N° 2-0064-2015-002-16 denominado "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" en el INGEMMET, el Presidente del Comité informó lo siguiente:
- 2.1 Mediante Oficio N° 114-2015-INGEMMET/OCI de fecha 05 de noviembre de 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI), ha remitido a la Titular de la Entidad el Informe Resultante del Servicio Relacionado N° 2-0064-2015-002-16 denominado "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" en el INGEMMET por el período comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de setiembre de 2015, en el cual formulan cuatro (4) Recomendaciones para su implementación, dándose lectura al Informe acotado y destacándose la información relacionada a las CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES, para la adopción de las acciones pertinentes orientadas a la implementación de las recomendaciones.
- 2.2 Mediante Memorandum (M) N° 145-2015-INGEMMET/SG de fecha 17 de noviembre de 2015, la Secretaría General ha puesto en conocimiento el resultado de la acción de control a los responsables de la implementación de las recomendaciones efectuadas por el OCI.
3. **Respecto al punto 2 de la Agenda, sobre:** "Revisión de los avances de la consolidación de la información sobre estado de implementación de las Matrices de Riesgos, comunicadas por las Unidades Orgánicas al Comité de Control Interno, a través de la Secretaría General".- De acuerdo al avance en la revisión de la información recibida de las Unidades Orgánicas responsables de los diez (10) procesos críticos, la Econ. Yelena Alarcón y Abg. Jessica Angulo, informaron los siguientes avances:

MATRICES REVISADAS	MATRICES PENDIENTES DE REVISAR
1. OPP 2. DDV 3. OSI 4. UL 5. UP 6. DL 7. DCM	1. UF 2. OAJ 3. GEOLOGÍAS

La presente revisión está relacionada con la Recomendación N° 4 del OCI.

4. **Respecto al punto 3 de la Agenda,** el Presidente del Comité informó lo siguiente.-

Con Oficio N°1843-2014-MEM/SEG cursado por la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, se hizo de conocimiento del INGEMMET la Resolución Ministerial N° 460-2015-MEM/DM, de fecha 28 de octubre de 2015, por la que se reconstituye el Comité Central de Control interno (CCCI) del Sector Energía y Minas, que tendrá la labor de continuar con el proceso de fortalecimiento, supervisión e implementación del Sistema de Control Interno del Sector Energía y Minas, el cual contempla entre sus miembros al Secretario General del INGEMMET, entre otros funcionarios del Sector.

Acciones realizadas por INGEMMET:

- a) Mediante Memorándum N° 517-2015-INGEMMET/SG de fecha 10 de noviembre se comunicó a la Abg. Jessica Angulo, Asesora de Secretaría General que conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 460-2015-MEM/DM, se le designó como miembro suplente del Secretario General del INGEMMET, que integra el citado Comité Central de Control interno (CCCI) del Sector Energía y Minas.
- b) Mediante Oficio N°571-2015-INGEMMET/SG de fecha 10 de noviembre y remitido a la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas con fecha 11 de noviembre de 2015, según consta en el cargo de recepción, se comunicó que se tomó conocimiento de la citada Resolución y; se comunicó la designación de la suplente del Secretario General de INGEMMET, ante dicho Comité.

Acuerdos:

Luego del intercambio de opiniones, se tomaron los siguientes Acuerdos:

- 1. Sobre el resultado de la Acción de Control denominada Servicio Relacionado N° 2-0064-2015-002-16 denominado "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" en el INGEMMET, por el periodo comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de setiembre de 2015, se acordó lo siguiente respecto a cada una de las cuatro (4) recomendaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional:

RECOMENDACIÓN	ACUERDOS
1. Disponga al Comité de Control Interno, en coordinación con la Secretaría General <u>efectúe la propuesta de modificación de la resolución de designación de acuerdo al Anexo 2 "Formato de designación de Comité", indicando los párrafos sobre designación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno del Ingemmet y elevar a la Presidencia del Consejo Directivo el proyecto de resolución para su aprobación.</u>	1.1 Con fecha 19/11/2015 la Oficina de Asesoría Jurídica, elaborará el proyecto de Resolución y se coordinará los V° B° de las áreas pertinentes, 1.2 Con fecha 20/11/2015 la Resolución debe estar suscrita por la Presidenta del Consejo Directivo.
2. Disponga a la Secretaría General y al Comité de Control Interno, <u>evalúen las acciones que viene adoptando el Equipo de Administración de Riesgos, así como su Secretaría Técnica,</u> teniendo en consideración que de su actuación depende la consecución del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, <u>siendo necesario, según corresponda, su reconfirmación, así como, la formulación y aprobación, entre otras herramientas, de un Plan de Administración de Riesgos.</u>	2.1 Se mantendrá el Equipo de Administración de Riesgos con los mismos integrantes. 2.2 Luego de la votación respectiva, por unanimidad se Acuerda que la Abg. Jessica Angulo García, Asesora de la Secretaría General, asuma la Secretaría Técnica del Equipo de Administración de Riesgos, debiendo coordinar la entrega de la función del Ing. Julio Díaz Sipirán conjuntamente con toda la documentación que corresponda, para el inicio de la labor encomendada.

<p>3. Disponga a la Secretaría General y la Oficina de Administración, <u>se evalúe y programe en el Plan de Desarrollo de Personal – PDP, cursos sobre Gestión de Riesgos, priorizando la capacitación a los responsables de los procesos críticos identificados en el presente proceso de implementación del SCI.</u></p>	<p>3. Se incluirá en el PDP 2016 la actividad de capacitación recomendada por el OCI; para tal fin, se llevará una reunión de trabajo del Comité PDP.</p>
<p>4. Disponga a la <u>Secretaría General, al Comité de Control Interno y al Equipo de Administración de Riesgos, se adopten las acciones que correspondan a fin que se programe y se priorice a nivel de Entidad la evaluación e implementación de las Oportunidades de Mejora</u> (Inventario de políticas, normativas y/o documentos), en la medida que afectan transversalmente a todos los procesos, actividades y unidades de INGEMMET. Asimismo, <u>a nivel de Procesos se adopten acciones de evaluación y confirmación de las matrices de riesgo de los procesos críticos identificados con los responsables de los procesos, tomando en consideración que al término del ejercicio 2015, así como de forma semestral y/o anual se elaboren informes de evaluaciones</u> en concordancia con el numeral 3. de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría General n.º 458-2008-CG publicada el 30 de octubre de 2008.</p>	<p>4.1 Con fecha 30/11/2015, Se revisarán las Matrices actualizadas con la información remitida por las áreas responsables, sobre el estado de implementación de las Oportunidades de Mejoras a nivel de Procesos para mitigar los riesgos y; estado de implementación de las <u>Oportunidades de Mejora</u> (Inventario de políticas, normativas y/o documentos <u>a nivel de Entidad</u> .</p> <p>4.2 Con fecha 03/12/2015, se reunirá el Comité de Control Interno para elaborar el informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en INGEMMET.</p> <p>4.3 Con fecha 11/12/2015 se realizará la presentación a todo el cuerpo Directivo, incluido el OCI, de la implementación del SCI en INGEMMET a diciembre 2015.</p>

2. Se acordó que se comunique a la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de la Secretaría General, los suplentes de los miembros titulares según se indica a continuación:

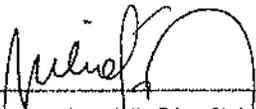
Miembro Titular	Miembro Suplente
El Secretario General, quien preside el Comité.	La Asesora de Secretaría General.
El Director de Recursos Minerales y Energéticos.	El Director de Geología Regional.
El Director de Derecho de Vigencia.	El Director de Catastro Minero.
La Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	El Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales.
El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.	La Jefa de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo.
El Director de la Oficina de Administración.	La Jefa de la Unidad Financiera.

Se precisa que en el caso del suplente del Secretario General, recae en la persona de la Abg. Jessica Angulo García, Asesora de Secretaría General.

Siendo las 12:20 p.m. horas del día, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.



Econ. César Rubio Mori
Secretario General
Presidente del Comité



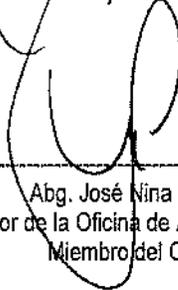
Ing. Julio Díaz Sipirán
Director de la Oficina de Administración
Miembro del Comité



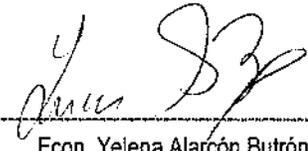
Ing. Jorge Cifra Fernández
Director de Recursos Minerales y Energéticos
Miembro del Comité



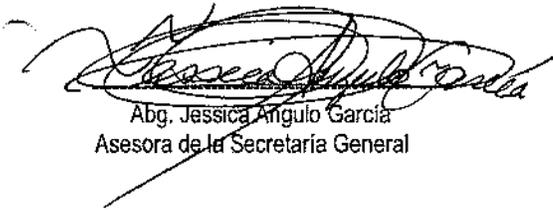
Ing. Luis Barrantzuela Farfán
Director de Derecho de Vigencia
Miembro del Comité



Abg. José Nina Romero
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro del Comité



Econ. Yelena Alarcón Butrón
Directora de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto - Miembro del Comité



Abg. Jessica Angulo García
Asesora de la Secretaría General